



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

**2026 - "A 50 años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"**

- "Año de la grandeza Argentina"

RESOLUCIÓN N° 155/2026-CCI

SALTA, 19 de octubre de 2026

VISTO:

Las presentaciones ingresadas por Docentes-Investigadores, el Instituto de Investigaciones en Ciencias Sociales y Humanidades (ICSOH-CONICET-UNSa) y la Comisión Directiva de ADIUNSa, mediante las cuales solicitan la ampliación de plazo, aplazamiento o suspensión de la Convocatoria 2026 a Proyectos de Investigación del CIUNSa;

El informe con carácter de dictamen técnico-jurídico emitido por la Secretaría Técnica (Providencias Auto N.º 292/2026-CI-STC y N.º 293/2026-CI-STC);

La Resolución CS N.º 277/2026 del Consejo Superior y la Resolución CCI N.º 028/2026 de aprobación del Plan de Investigación, Desarrollo e Innovación (Plan IDI 2026-2035);

El Reglamento para la Gestión de Proyectos de Investigación del CIUNSa, aprobado por Resolución CCI N.º 113/2026;

La Resolución CCI N.º 101/2025, sobre aprobación e institucionalización de los Grupos de Trabajo del CIUNSa (GT-CIUNSa);

Las Resoluciones R-CI-2026-0299 y R-CI-2026-0300, emitidas por la Presidencia del CIUNSa con el fin de atender e incorporar inquietudes normativas y operativas planteadas por la comunidad académica respecto a la Convocatoria 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que la Convocatoria CIUNSa 2026 se enmarca en la implementación del **Plan de Investigación, Desarrollo e Innovación (Plan IDI 2026-2035)**, aprobado por unanimidad en el Consejo Superior (Res. CS N.º 277/2026) como el instrumento central de planificación científica institucional destinado a superar la histórica fragmentación y orientar estratégicamente la producción de conocimiento hacia las demandas regionales.

Que la suspensión general o el aplazamiento indeterminado del llamado afectaría gravemente la previsibilidad institucional, la continuidad de las líneas de investigación acreditadas, la formación e incorporación de becarios y las trayectorias académicas de los equipos científicos, repercutiendo negativamente en los cómputos para promociones y regímenes previsionales.

Que, atendiendo a las inquietudes planteadas por docentes e investigadores sobre los plazos de presentación, la Presidencia del CIUNSa emitió la **Res. N.º 300/2026-CI**, mediante



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

**2026 - "A 50 años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"**

- "Año de la grandeza Argentina"

RESOLUCIÓN N° 155/2026-CCI

la cual se otorgó una prórroga efectiva para el cierre de la Convocatoria 2026 hasta el día lunes 19 de octubre de 2026, inclusive.

Que, en el mismo acto administrativo, se resolvió canalizar las situaciones particulares mediante la recepción de solicitudes individuales de excepción a los requerimientos reglamentarios que se encuentren debidamente fundadas y documentadas, fijando como fecha límite de presentación el día **viernes 09 de octubre de 2026** para su tratamiento por parte de esta Comisión.

Que, en relación con los requerimientos de visibilidad digital (perfil en Google Scholar), la Presidencia dictó la **Res. N.º 299/2026-CI** estableciendo una subsanación normativa expresa que exime formalmente de la creación de dicha cuenta a aquellos integrantes de proyectos que carezcan de publicaciones a la fecha de apertura de la Convocatoria, aclarando asimismo que las instrucciones técnicas brindadas por la administración correspondieron a una asistencia informática transitoria para sortear un bloqueo de interfaz de la plataforma externa, sin que haya existido afectación a legajos ni inducción al fraude.

Que, respecto a la inserción obligatoria en los **Ejes Estratégicos** del Plan IDI (Salud y Ambiente; Producción Sostenible y Soberanía; Sociedad, Cultura y Desarrollo Humano; Economía del Conocimiento; y Ciencias Básicas y Conocimiento Fundamental), los mismos definen categorías amplias e interrelacionadas que garantizan la libertad académica y la diversidad disciplinar, funcionando como orientación estratégica sin clausurar líneas específicas de investigación.

Que, sobre la obligatoriedad de la figura del **Codirector/a en Proyectos**, se ratifica su carácter de requisito estructural de conducción colegiada y responsabilidad compartida para garantizar la continuidad de los proyectos de cuatro años y el resguardo de los fondos públicos, canalizándose cualquier situación particular sobre antecedentes o condición docente mediante el régimen de excepción individual.

Que, con relación a los **Grupos de Trabajo (GT-CIUNSa)**, el Art. 9 inc. b) del Reglamento prohíbe taxativamente valorar de forma negativa a las propuestas presentadas por equipos que no integren un GT, garantizando el principio de igualdad (par conditio) al ser evaluados con las mismas grillas y por evaluadores externos, respondiendo la pertenencia a un GT únicamente a la acreditación de articulación previa institucionalmente verificada (Res. CCI N.º 101/2025).

Que se encomendó a la Dirección de Programas y Proyectos revisar, verificar y armonizar los instructivos, formularios y herramientas digitales (Asistente de Proyectos y



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

**2026 - "A 50 años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"**

- "Año de la grandeza Argentina"

RESOLUCIÓN N° 155/2026-CCI

SIGEVA-UNSa) para simplificar la carga operativa y resolver inconsistencias de interfaz sin alterar las exigencias sustantivas de la convocatoria.

Que la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos, habiendo tomando vista de las actuaciones precedentes, en su Despacho N° 016/2026 aconseja:

1. *Ratificar en todos sus términos lo actuado por la Presidencia del Consejo de Investigación mediante la Resolución N.º 300/2026-CI (Ad Referendum del Consejo de Investigación).*

2. *Rechazar las solicitudes de suspensión general y aplazamiento indeterminado de la Convocatoria 2026 a Proyectos de Investigación del CIUNSa, en resguardo de la estabilidad del sistema científico universitario y la continuidad de las trayectorias de los investigadores.*

3. *Confirmar la prórroga de la fecha de cierre de la Convocatoria 2026 hasta el día lunes 19 de octubre de 2026, inclusive.*

4. *Abocarse al tratamiento y resolución de las solicitudes individuales de excepción a los requerimientos reglamentarios presentadas por los docentes-investigadores hasta el día viernes 09 de octubre de 2026, analizando cada situación de manera fundada y documentada en el marco del periodo de adaptación al Plan IDI.*

5. *Encomendar a la Dirección de Programas y Proyectos la continua armonización, simplificación y optimización funcional de las herramientas digitales (Asistente de Proyectos CIUNSa y SIGEVA-UNSa) para facilitar el proceso de postulación.*

Que el Consejo de Investigación, en su Segunda Reunión Extraordinaria, aprobó lo aconsejado en su Despacho N° 016/2026 por la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos;

Por ello;

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(en su Segunda Reunión Extraordinaria de fecha 14 de octubre de 2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todos sus términos lo actuado por la Presidencia del Consejo de Investigación mediante la Resolución N.º 300/2026-CI (Ad Referendum del Consejo de Investigación).

ARTÍCULO 2º.- Rechazar las solicitudes de suspensión general y aplazamiento indeterminado de la Convocatoria 2026 a Proyectos de Investigación del CIUNSa, en resguardo de la estabilidad del sistema científico universitario y la continuidad de las trayectorias de los investigadores.

ARTÍCULO 3º.- Confirmar la prórroga de la fecha de cierre de la Convocatoria 2026 hasta el día lunes 19 de octubre de 2026, inclusive.

ARTÍCULO 4º.- Abocarse al tratamiento y resolución de las solicitudes individuales de



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

**2026 - "A 50 años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"**

- "Año de la grandeza Argentina"

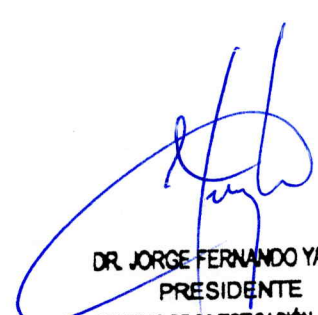
RESOLUCIÓN N° 155/2026-CCI

excepción a los requerimientos reglamentarios presentadas por los docentes-investigadores hasta el día viernes 09 de octubre de 2026, analizando cada situación de manera fundada y documentada en el marco del periodo de adaptación al Plan IDI.

ARTÍCULO 5º.- Encomendar a la Dirección de Programas y Proyectos la continua armonización, simplificación y optimización funcional de las herramientas digitales (Asistente de Proyectos CIUNSa y SIGEVA-UNSa) para facilitar el proceso de postulación.

ARTÍCULO 6.- Notifíquese por Mesa de Entradas del CIUNSa a todas las Unidades Académicas de la UNSa, a Presidencia, Secretaría Técnica y a la Dirección de Gestión de Programas y Proyectos de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.


DR. FACUNDO D. FRANCISCO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA


DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA